

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2015-00455

Teniendo en cuenta lo dispuesto en providencia anterior¹, de conformidad con los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso y 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, el Despacho resuelve:

1.- ORDENAR por secretaría, la elaboración de la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en ambas instancias. Incluir por concepto de agencias en derecho, la suma de \$5.000.000,00 para la primera instancia, y de un (1) SMLMV respecto de la segunda.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, cumplido lo anterior, a fin de proveer lo pertinente frente a la liquidación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 90
fijado el 28 de JULIO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 2, archivo 24

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **266d235d1da794591a1d5f8fdc6ed69f642ecc5d10fb61a14200089f7244ec96**

Documento generado en 27/07/2023 05:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>